



## Empiezan a archivarse las ejecuciones hipotecarias basadas en cláusulas abusivas de vencimiento anticipado

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Castellón ha comenzado a archivar procedimientos de ejecución hipotecaria basados en cláusulas abusivas de vencimiento anticipado siempre que los consumidores que contrajeron la deuda den su consentimiento. Esta cláusula permite al banco reclamar todo el dinero del préstamo e instar el desahucio si el consumidor no paga una sola cuota.

Con esta decisión, adoptada por primera vez en un auto el pasado 13 de mayo, el tribunal castellonense aplica la sentencia dictada el pasado 26 de marzo por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en respuesta a una cuestión prejudicial planteada por la Sala Civil del Tribunal Supremo.

La Audiencia ha acordado levantar la suspensión que había decretado sobre los recursos de apelación donde se cuestionaban estas cláusulas a la espera de conocer el dictamen del órgano judicial europeo.

La Sala ha comenzado ahora a dar trámites de audiencia a los deudores para conocer si están de acuerdo con el sobreseimiento del proceso o se oponen a dicha medida por considerarla más perjudicial para sus intereses.

El presidente de la Sección Tercera y de la propia Audiencia de Castellón, José Manuel Marco Cos, ponente del auto del 13 mayo, calcula en 150 los procedimientos de ejecución hipotecaria cuya suspensión va a levantar el tribunal y que podrían ser archivados en los próximos meses con el visto bueno de los deudores.

El auto est ...